



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de marzo de 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 183-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 14 de marzo de 2024 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N° 017-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC emitido el 14 de marzo de 2024 por profesional de la salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, el informe N° 244-2024-DIRESA-HRM-03 emitido el 08 de marzo de 2024 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 058-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 08 de marzo de 2024 por la encargada del Área de Planeamiento, el Informe N° 032-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 05 de marzo de 2024 por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, según el artículo 1° de la Ley 29664 "Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Qué, asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Qué, los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se encuentra establecido en el artículo 4° del mismo marco normativo, señala que: Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir y el Principio de acción permanente: son los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 18 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe Nº 032-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva a Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA del Hospital Regional de Moquegua, para su revisión, aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fijar procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante Semana Santa año 2024;

Que, mediante Informe Nº 058-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; emite opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA", elaborado por el Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres;

Que, mediante Informe Nº 244-2024-DIRESA-HRM/03 emitido por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga el visto bueno al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA";

Que, mediante Informe Nº 183-2024-DIRESA-HRM/05 emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad, en atención al Informe Nº 017-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC luego de efectuado el análisis del contenido, otorga opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual adjunto en veintinueve (29) fojos, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Responsable del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3º.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. CALIDAD  
(01) AEMED  
(01) ESTADÍSTICA

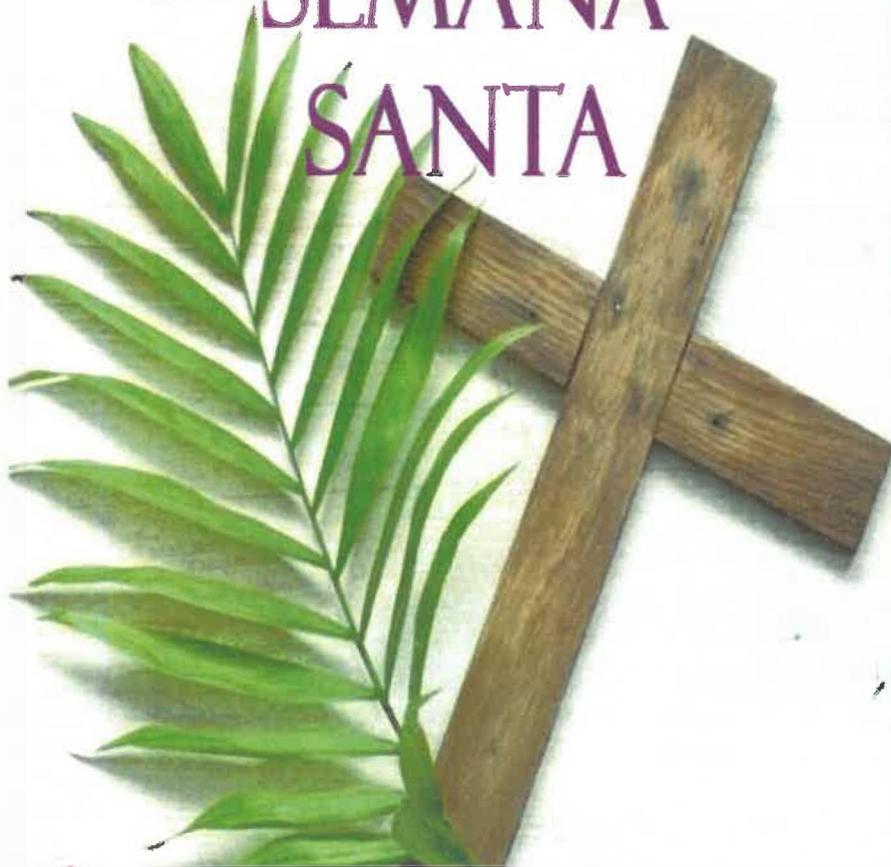


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 A.N.E. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA



SEMANA  
SANTA



**“PLAN DE  
CONTINGENCIA  
POR SEMANA  
SANTA”**

**2024**

# INDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCION.....   | 3  |
| 2. FINALIDAD .....   | 3  |
| 3. OBJETIVOS.....  | 4  |
| 3.1.OBJETIVO GENERAL.....  | 4  |
| 3.2.OBJETIVOS<br>ESPECIFICOS.....                                  | 4  |
| 4. BASE LEGAL.....   | 4  |
| 5. AMBITO DE APLICACION.....                                       | 6  |
| 6. CONTENIDO.....  | 6  |
| 6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....                 | 7  |
| 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....                      | 14 |
| 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....                                | 14 |
| 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN..... | 20 |
| ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....                          | 20 |
| ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....                         | 21 |
| ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....                         | 22 |
| 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....                              | 23 |
| 6.6 MONITOREO Y EVALUACION.....                                    | 23 |
| 7. ANEXOS.....   | 24 |



**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**DIRESA** : MOQUEGUA

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD** : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**NIVEL DE COMPLEJIDAD** : NIVEL II-2

**DIRECCIÓN** : AV. BOLIVAR S/N

**TELEFONOS** : EMED CEL 969385259  
EMERGENCIA CEL 969383307  
SHOCK TRAUMA CEL 973582253

**DIRECTOR DEL HOSPITAL** : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO

**UNIDAD** : AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

**COORDINADORA EMED** : LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

**ELABORADO POR** : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

**FECHA DE ELABORACIÓN** : MARZO 2024



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es una de las jornadas religiosas más esperadas e importantes para un país como el nuestro y también para varias naciones del mundo en donde hay comunidades cristianas que le rinden homenaje a Jesús de Nazaret recordando sus últimos días sobre la tierra, de acuerdo a la tradición católica esta festividad adquiere diversas expresiones y costumbres locales

Es una festividad cristiana que se lleva a cabo durante la última semana de la Cuaresma, los días previos a la celebración de la Pascua. La Semana Santa inicia con el Domingo de Ramos, que recuerda la entrada triunfal de Jesús a Jerusalén, y culmina en el Domingo de Resurrección, que conmemora la resurrección de Jesús después de su crucifixión.

En la región Moquegua en esta semana se producen desplazamientos masivos de personas a diferentes lugares. Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Regional Moquegua como establecimiento de salud de referencia necesita de un plan de contingencia para estar preparado y dar una respuesta adecuada ante posibles eventos antrópicos que atenten contra la salud de las personas.

El área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) realiza la presentación del Plan de Contingencia por Semana Santa, considerando la participación de diversas unidades, áreas asistenciales, oficinas y personal en general, para el logro de los objetivos.

## 2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante Semana Santa año 2024.

### 3.- OBJETIVOS:

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la respuesta oportuna para reducir oportunamente los riesgos ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de pacientes al Hospital Regional de Moquegua.
2. Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se puedan presentar.
3. Evaluar y elaborar un informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Semana Santa en Moquegua 2024

#### 4.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.



- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE-Salud.
- Resolución Ministerial N° 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ, aprobada en fecha 15 de mayo del 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°282-2023-GR/MOQ, aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024-2026 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la formulación, de Planes de Contingencia de las Instituciones del Sector Salud.



## 5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.

## DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por Semana Santa 2024

## 6.- ESTIMACION DE RIESGO

### 6.1. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

#### 6.1.1. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

##### AMENAZAS ANTROPICAS

- Incendios
- Explosiones de balones de gas
- Accidentes de transito
- Conflictos Sociales
- Colapso del Sistema de Agua
- Posible falla del grupo Electrónico

##### AMENAZAS NATURALES

- Lluvias
- Deslizamientos
- Sismos o Terremotos

##### AMENAZAS SOCIALES

- Conflictos
- Desordenes Sociales
- Crisis del personal de salud
- Incidentes de salud ocupacional

##### POBLACION AFECTADA

- Usuarios Internos y Externos del Hospital Regional de Moquegua



## 6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

### SOBRE LA POBLACION

**INDICADORES DEMOGRAFICOS:** En la región Moquegua hay 199,278 de población.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS:** En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.

**RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA:** Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Equipo de Respuesta SAMU.

## 6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

### A. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

**NOMBRE:** El Hospital Regional de Moquegua es de tipo II-2 MINSA.

**INSTITUCION A LA QUE PERTENECE:** Gobierno Regional Moquegua

**EVENTO:** Fiestas por Semana Santa

**FECHA Y HORA DE EVENTO:** Desde las 00:00hrs. Del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024.

**MAGNITUD:** Grande

### MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



## ESTIMACIÓN DEL RIESGO

| AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS / EXPLOSIONES  |  |
|---|--|
| <p><b>DEFINICION:</b> Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrollan sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.</p>               |  |
| <b>CARACTERISTICAS</b>  |  |
| <p><b>Manifestaciones:</b> Pueden de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales interrupción de los procesos de producción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>  | <p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024</p>   |
| <p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.</p>  | <p><b>Duración:</b> 8 días</p>   |
| <p><b>Magnitud Probable:</b> La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.</p>  |  |
| <b>VULNERABILIDAD</b>   |  |
| <b>Sobre la Población</b>   | <b>Sobre los servicios de Salud</b>  |
| <p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espectadores, fieles religiosos, participantes de actos públicos.</li> <li>• Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul>                                      | <p><b>Elemento expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul>  |
| <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Evasión de medidas de seguridad.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos.</li> </ul> | <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul> |
| <b>ESTIMACION DE RIESGO</b>   |  |
| <p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo.</li> <li>• Quemaduras</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul>  | <p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul>   |

**AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO**

**DEFINICION:** Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).

**CARACTERISTICAS**

|  |  |
|--|--|
| <b>Manifestaciones:</b> Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros. | <b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024 |
|--|--|

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>Lugares de probable ocurrencia:</b> carreteras, avenidas, calles, otros. | <b>Duración:</b> 8 días |
|---|-------------------------|

**Magnitud Probable:** Individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| <b>Sobre la Población</b> | <b>Sobre los servicios de Salud</b> |
|---------------------------|-------------------------------------|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.</li> <li>• Personal PNP y otros miembros del orden.</li> <li>• Transeúntes.</li> </ul> | <p><b>Elementos expuestos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> <li>• Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.</li> <li>• Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).</li> </ul> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente practica de cultura preventiva.</li> <li>• Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.</li> </ul> | <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul> |
|---|--|

**ESTIMACION DE RIESGO**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de politraumatizados.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Otros</li> </ul> | <p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).</li> </ul> |
|---|---|



### AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES

**DEFINICION:** Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.

#### CARACTERISTICAS

|   |  |
|---|--|
| <b>Manifestaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplastamientos</li> <li>• Asaltos, robos</li> <li>• Agresiones</li> <li>• Otros</li> </ul> | <b>Fecha probable de ocurrencia:</b><br>Periodo de alerta por semana santa empieza desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024 |
|---|--|

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua | <b>Duración:</b> 8 días |
|--|-------------------------|

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

#### VULNERABILIDAD

| Sobre la Población   | Sobre los servicios de Salud   |
|--|--|
| <b>Elementos Expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Transeúntes.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul>  | <b>Elementos expuestos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul>  |
| <b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta afluencia a eventos religiosos y espacios públicos.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardo de lugares públicos por la PNP.</li> <li>• Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.</li> </ul> | <b>Factores de vulnerabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <b>Factores Positivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul> |

#### ESTIMACION DE RIESGO

|  |   |
|--|---|
| <b>Sobre la población:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.</li> <li>• Lesiones traumáticas</li> <li>• Síndrome Ansiosos</li> <li>• Desmayos</li> <li>• Otros</li> </ul> | <b>Sobre los servicios de salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul> |
|--|---|



**AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS**

**DEFINICION:** Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).

**CARACTERISTICAS**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Manifestaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diarrea</li> <li>• Fiebre</li> <li>• Rash Cutáneo</li> <li>• Anafilaxia</li> <li>• Otros</li> </ul> | <p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b><br/>Periodo de alerta por semana santa empieza el desde las 00:00hrs. del día domingo 24 de marzo hasta el día domingo 31 de marzo del 2024</p> |
|---|---|

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| <p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.</p> | <p><b>Duración:</b> 8 días</p> |
|--|--------------------------------|

**Magnitud Probable:** Individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

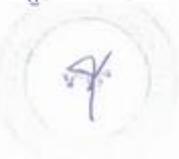
|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <p><b>Sobre la Población</b></p> | <p><b>Sobre los servicios de Salud</b></p> |
|----------------------------------|--|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que acude a eventos públicos.</li> <li>• Miembros de las fuerzas del orden.</li> </ul> | <p><b>Elementos Expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.</li> </ul> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto consumo de productos hidrobiológicos.</li> <li>• Alto consumo de compra venta de alimentos.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas preventivas y control para para la venta de productos hidrobiológicos.</li> </ul> | <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul> |
|---|--|

**ESTIMACION DE RIESGO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.</li> </ul> | <p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> </ul> |
|--|--|



### AMENAZA NATURAL: SISMOS TERREMOTOS

**DEFINICION:** Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.

#### CARACTERISTICAS

**Manifestaciones:**

- Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra.
- Incendios
- Tsunamis
- Lesiones y daños a las personas
- Brotes epidémicos
- Pérdidas materiales
- Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía.

**Fecha probable de ocurrencia:** Podría ocurrir en cualquier momento.

**Lugares de probable ocurrencia:** Región Moquegua.

**Duración:** Indeterminado

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

#### VULNERABILIDAD

##### Sobre la Población

**Elementos Expuestos:**

- Toda la población.

##### Sobre los servicios de Salud

**Elementos expuestos**

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

**Factores de vulnerabilidad**

- Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo.

**Factores Positivos**

- Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre.

**Factores de vulnerabilidad**

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

**Factores Positivos**

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

#### ESTIMACIÓN DE RIESGO

**Sobre la población:**

- Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas
- Quemaduras
- Síndromes ansiosos
- Asfixia por aplastamiento
- Otros.

**Sobre los servicios de salud**

- Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



**AMENAZA NATURAL: LLUVIAS**

**DEFINICION:** Se trata de un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y especialmente la humedad atmosférica.

**CARACTERISTICAS**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Manifestaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones.</li> <li>• Colapsos de drenajes.</li> <li>• Brotes epidémicos.</li> <li>• Lesiones traumáticas, otros</li> </ul> | <p><b>Fecha probable de ocurrencia:</b> Según el reporte de SENAMHI para el distrito de Moquegua hubo reporte de lluvias intensas. Así mismo en años anteriores se han presentado lluvias moderadas.</p> |
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Región Moquegua.</p> | <p><b>Duración:</b> Según el reporte de SENAMHI.</p> |
|--|--|

**Magnitud Probable:** individual y/o colectivo.

**VULNERABILIDAD**

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| <b>Sobre la Población</b> | <b>Sobre los servicios de Salud</b> |
|---------------------------|-------------------------------------|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Elementos Expuestos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la población.</li> </ul> | <p><b>Elemento expuesto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Hospital Regional de Moquegua cuenta con una infraestructura nueva, Ante ese reporte se han contemplado acciones en el plan de contingencia frente a las lluvias.</li> </ul> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precariedad de algunas viviendas.</li> <li>• Ubicación de viviendas en zonas de riesgo.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acondicionamiento preventivo de viviendas para temporadas de lluvias.</li> </ul> | <p><b>Factores de vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Antecedentes de filtraciones de agua en algunos ambientes del hospital.</li> </ul> <p><b>Factores Positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.</li> </ul> |
|---|--|

**ESTIMACION DE RIESGO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Sobre la población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas.</li> <li>• Quemaduras.</li> <li>• Síndromes ansiosos.</li> <li>• Asfixia por aplastamiento.</li> <li>• Otros.</li> </ul> | <p><b>Sobre los servicios de salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.</li> <li>• Inhabilitación de ambientes del hospital por ingreso probable del agua o por filtraciones.</li> </ul> |
|---|--|



## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

## 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

### 6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

#### Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del Jefe del institucional de Salud como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.



- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - Personal asistencial, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregada al EMED.
  - Se harán presentes las diferentes brigadas de atención
  - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
  - Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
  - Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia
  - Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
    - Servicio de emergencia
    - Unidad de cuidados intensivos
    - Unidad de cuidados intermedios
    - Centro quirúrgico
    - Banco de sangre
    - Farmacia central
    - Casa de fuerza
  - La oficina de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
  - Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).
  - Se deberá garantizar de los servicios básicos.
  - Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros



- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados)

### **6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

#### **ACTIVACION DEL PLAN-SECUENCIA**

##### **a) NOTIFICACION DEL EVENTO**



Se activará el Plan de contingencia por Semana Santa en la Región Moquegua 2024, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

##### **b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA**

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales.

### EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos

### EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

### 6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

- **PUESTO DE MANDO:**Sala de Crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de la institución en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese

necesario. La Unidad funcional de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en la ausencia del jefe institucional o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo)



- **SEGUIMIENTO**

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional Moquegua.

#### 6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **Protección interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse.
- **Atención médica de emergencia según prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **Operatividad de áreas críticas:** Los servicios de emergencia, área de shock Trauma, UCI y sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

### 6.3.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt<sup>3</sup>. una cisterna de agua blanda de 60 mt<sup>3</sup> y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt<sup>3</sup>.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.



## 6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

### 6.4.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

**OBJETIVO ESPECIFICO I : Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por Semana Santa 2023.**

| MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS        |  |                  |  |   |
|--|--|------------------|--|---|
|  | ACTIVIDADES  | UNIDAD DE MEDIDA | DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE  | PLAZO DE EJECUCIÓN                            |
| <b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b> | Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no medico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos. El medico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento. | Informe          | Unidad de Personal   | M<br>A<br>R<br>Z<br>O<br><br>2<br>0<br>2<br>4 |
|  | Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)   | Informe          | Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos               |   |
|  | Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres.  | Informe          | Servicio de Farmacia   |   |
|  | Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)   | Informe          | Jefe de Transportes  |   |
|  | Actualización y monitoreo de sala de crisis.   | Informe          | Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)         |   |
|  | Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte.   | Informe          | Oficina de comunicaciones  |   |
|  | Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia.  | Informe          | Unidad del Seguro  |   |
|  | Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias.   | Informe          | Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de trasportes |   |
|  | Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.   | Informe          | Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales                        |   |

## 6.4.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

**OBJETIVO ESPECIFICO 2. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.**

### MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

|  | ACTIVIDADES  | UNIDAD DE MEDIDA    | DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE  | PLAZO DE EJECUCION                            |
|--|--|---------------------|--|---|
| <b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b> | Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja  | Informe             | Director ejecutivo del hospital  | M<br>A<br>R<br>Z<br>O<br><br>2<br>0<br>2<br>4 |
|  | Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención.<br>Brigada hospitalaria institucional.  | Informe             | Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo en Emergencias y desastres                           |   |
|  | Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.  | Informe             | Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales<br>Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental |   |
|  | Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).  | Informe técnico     | Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres<br>Unidad de mantenimiento.          |   |
|  | Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores.<br>Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata.<br>Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención. | Atención<br>Informe | Medico jefe y equipo multidisciplinario de guardia   |   |
|  | Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.  | Reporte             | Unidad del Seguro enfermera reten.   |   |

### 6.4.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Evaluar y elaborar un informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Semana Santa en Moquegua 2024.

#### MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

|   |  | ACTIVIDADES  | UNIDAD DE MEDIDA  | DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE   | PLAZO DE EJECUCIÓN   |
|---|--|--|---|--|--|
| <br><br><b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b> | <b>RESPUESTA</b>   | Evaluación de daños y necesidades en el hospital   | Informe   | Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y desastres (EMED)<br><br>Unidad de mantenimiento y servicios generales | <b>A<br/>B<br/>R<br/>I<br/>L</b><br><br><b>2<br/>0<br/>2<br/>4</b> |
|   |  | Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias | Informe   | Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental  |  |
|   | Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia  | Perifoneo  | Director Ejecutivo del Hospital.                                |  |  |
|   | Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Celebraciones de Semana Santa Moquegua 2023. | Informe  | Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) |  |  |

## 6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será autofinanciado por el Hospital Regional Moquegua y a través del PPR 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” de acuerdo a la disposición Presupuestal.

## 6.6 MONITOREO Y EVALUACION

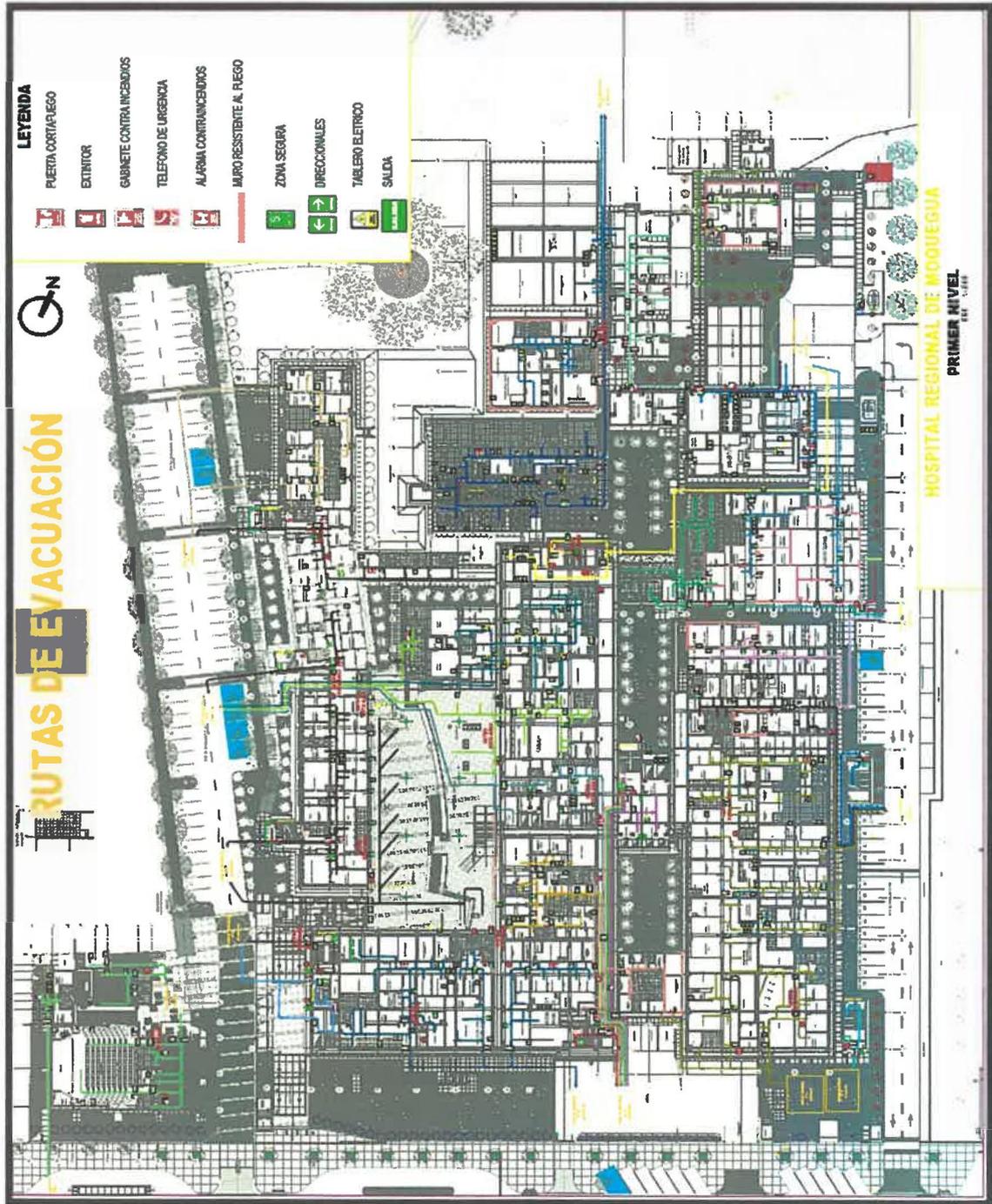
El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección, Área de Espacios y Monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital.

El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

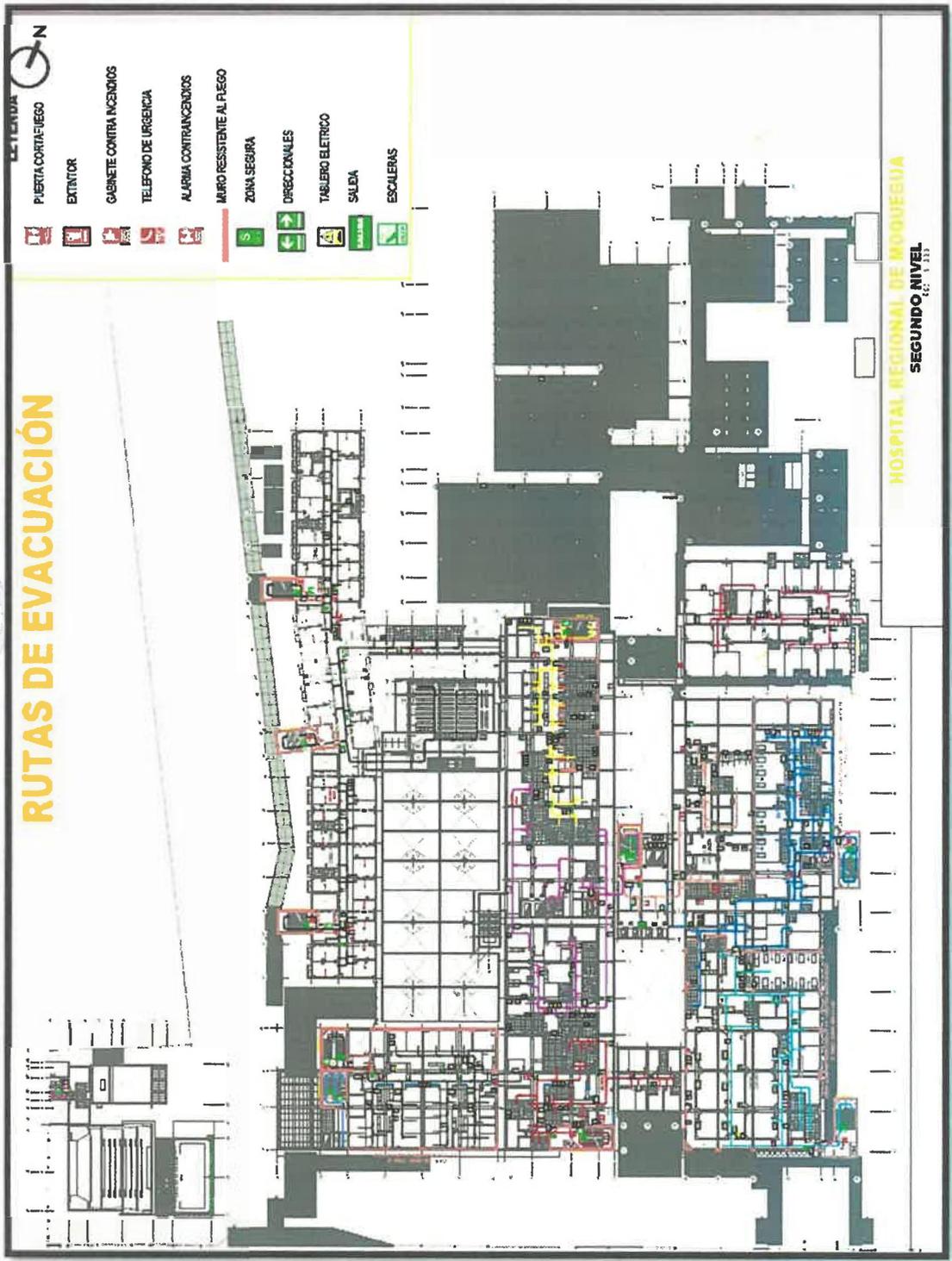


7.-ANEXOS

ANEXO N°1



ANEXO N°2



RUTAS DE EVACUACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
SEGUNDO NIVEL  
E.C. 1.117

ANEXO N° 3

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

BRIGADAS HOSPITALARIAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



| SEGURIDAD Y EVACUACION                                     | LUCHA CONTRA INCENDIOS                                    | BUSQUEDAY RESCATE   | EVALUACION DE DAÑOS EDAM                                   | SALUD MENTAL   |
|--|---|---|--|--|
| <b>Coordinador:</b><br>Ing. Reynaldo Humiri Chávez         | <b>Coordinador:</b><br>TAP Rómulo Sosa Cuayla             | <b>Coordinador:</b><br>Lic. Ruyyeri Ramos Mamani                | <b>Coordinador:</b><br>Lic. Rosario Milagros Flores Romero | <b>Coordinador:</b><br>Lic. Diana Jesús Herrera Palomino |
| <b>Brigadista:</b><br>TAP. Karina Condori Mamani           | <b>Brigadista:</b><br>TAP Juan Ponce Jorge                | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Elmer Mamani Asensio                 | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Nancy Novoa Zeballos            | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Wilbert Cuayla Cruz           |
| <b>Brigadista:</b><br>TAP Lidia Huanca Chambi              | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Alberto Añamuro López          | <b>Brigadista:</b><br>TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla              | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Julia Francisca Ticona Apaza    | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Alicia Suyo Gutiérrez         |
| <b>Brigadista:</b><br>Tec. Juana Venancia Mamani Ortega    | <b>Brigadista:</b><br>TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez   | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani           | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Dorali Quispe Chambilla         | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Marlene Palero Chambi         |
| <b>Brigadista:</b><br>Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe | <b>Brigadista:</b><br>TAP Eloy Pablo Mamani Flores        | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Dina Yupanqui Calisaya               | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Mercedes Mendoza Quilli         | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Paula Ana Flores              |
| <b>Brigadista:</b><br>Tec. Ventura Sotomayor Bertha        | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Judith Tala                    | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Condori Huayta Ayme                  | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Mirian Zegarra Nina             | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Veto Daniel Asto Huamani      |
| <b>Brigadista:</b><br>Tec. José Cuno Quispe                | <b>Brigadista:</b><br>Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Hilda Rosalía Lauráceo Nina          | <b>Brigadista:</b><br>Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto | <b>Brigadista:</b><br>Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta |
| <b>Brigadista:</b><br>Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani |   | <b>Brigadista:</b><br>Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián |  |  |



**ANEXO N°4**

**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023**

| <b>CARGO</b>                          | <b>INTEGRANTES</b>  |
|---------------------------------------|---|
| Presidente                            | Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua   |
| Coordinador/<br>Secretaria<br>Técnica | Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068 |
| Miembro                               | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos   |
| Miembro                               | Jefe del Servicio de Emergencia   |
| Miembro                               | Jefe de la Oficina de Administración  |
| Miembro                               | Jefe del Departamento de Enfermería   |
| Miembro                               | Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental  |
| Miembro                               | Jefe de la Unidad de Estadística e Informática  |
| Miembro                               | Jefe del Servicio de Farmacia   |
| Miembro                               | Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad   |
| Miembro                               | Responsable de Área de Comunicaciones   |
| Miembro                               | Representante del Cuerpo Médico   |



**ANEXO N°5**

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION  
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

| <b>INSTITUCION</b>                | <b>DIRECCION</b>                          | <b>TELEFONO</b>                        |
|-----------------------------------|---|--|
| <b>CUERPO GENERAL DE BOMBEROS</b> | Jr. Moquegua Cdra13 s/n                   | Emergencias Fono: 116                  |
| <b>Defensa Civil</b>              | Detrás de la municipalidad de San Antonio | FIJO. 053-635379                       |
| <b>EMEDDIRESA</b>                 | Av. Simón Bolívar s/n                     | CEL. 953718859                         |
| <b>Essalud</b>                    | Urb. Capillune S/N San Francisco          | FIJO. 053584400                        |
| <b>SAMU</b>                       | Hospital de Contingencia/ San Antonio     | Emergencia Fono: 106<br>CEL. 953718861 |
| <b>EMED-HRM</b>                   | Av. Simón Bolívar s/n Moquegua            | CEL. 969385259                         |
| <b>SERENAZGO</b>                  | Municipalidad de Moquegua                 | FIJO 053463136                         |

